

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

211

SANTA CRUZ DE TENERIFE NÚMERO 3

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL AUTO

Don Antonio Revert Lázaro, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento número 233 de 2012, en materia de extinción de contrato, a instancias de don Juan Antonio Peña Pazos, contra “Celusat, Sociedad Anónima”, por su señoría se ha dictado auto con fecha 6 de septiembre de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: No ha lugar a despachar ejecución contra la entidad “Celusat, Sociedad Anónima”, sin perjuicio de poder hacer valer su derecho la parte actora ante el órgano competente.

Líbrese testimonio del presente auto, así como de la sentencia dictada en los presentes autos, al efecto de que la parte actora pueda hacer valer sus derechos ante el órgano competente.

Procédase al archivo de la presente, previa anotación en los libros de su clase.

Modo de impugnación: contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Se significa, además, que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición, deberá efectuar un depósito de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, en el código cuenta cliente número 0030/1846/42/0005001274, y al “Concepto” clave número 3796/0000/30/0233/12.

Así lo acuerda, manda y firma doña Carmen María Rodríguez Castro, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Santa Cruz de Tenerife.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Celusat, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Santa Cruz de Tenerife, a 6 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.310/12)

